

¿QUÉ ES ACCESIBILIDAD?

La accesibilidad es el derecho de las personas con discapacidad a acceder, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, a la información, a las comunicaciones, a las tecnologías y a los servicios, eliminando las barreras que dificultan su participación plena en la sociedad.

EN LA UNIVERSIDAD, LA ACCESIBILIDAD COMPRENDE:

- Infraestructura accesible (rampas, ascensores y señalización).
- Información y materiales en formatos accesibles.
- Plataformas virtuales y tecnologías inclusivas.
- Comunicación accesible para todas las personas.
- Eliminación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales.

RECUERDA: La accesibilidad permite que todas las personas estudien, participen y se desarrollen de manera autónoma e inclusiva.

¿NECESITAS APOYO?

La Defensoría Universitaria protege los derechos de la comunidad universitaria.

PODEMOS ORIENTARTE CUANDO:

Necesites
ajustes
razonables

Consideras que
existe
discriminación

Tengas
dificultades
para acceder a
servicios
universitarios

Requieras
orientación
sobre tus
derechos

CONTÁCTANOS

✉ defensoria@unsa.edu.pe

☎ 932907594
(054) 391911, anexo 1456

📅 Lunes a Viernes:
8:30 AM - 3:40 PM

📍 Av. Virgen del Pilar s/n, Área de Sociales de la UNSA. Al costado del Comedor Universitario, 1° piso



DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



**“Una universidad inclusiva garantiza la
igualdad de oportunidades para todos y todas”**

¿QUÉ ES LA DISCAPACIDAD?

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

La Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir un trato digno, inclusivo y libre de discriminación

EN LA UNIVERSIDAD SE VIENEN ELIMINANDO LAS SIGUIENTES BARRERAS:



Barreras físicas.



Barreras de comunicación.



Barreras para acceder a la información.



Barreras actitudinales.

¿QUÉ SON LOS AJUSTES RAZONABLES?

Son modificaciones o adaptaciones que permiten que un estudiante participe en igualdad de condiciones con los demás, sin representar una carga desproporcionada para la universidad. **No constituyen un privilegio sino una garantía del derecho a la educación.**

ALGUNOS EJEMPLOS:



Exámenes en formato accesible.



Intérprete de lenguas de señas



Tiempo adicional en evaluaciones



Permitir el uso de tecnologías de apoyo



Material en formato accesible



Adaptaciones en exposiciones cuando correspondan

TUS DERECHOS COMO ESTUDIANTE

- Igualdad en oportunidades.
- No ser discriminado por motivo de discapacidad.
- Acceder a una educación inclusiva
- Recibir un trato digno y respetuoso
- Acceder a la información en accesibles.
- Solicitar ajustes razonables cuando sean necesarios

